

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5546 Ejecución de títulos judiciales 79/2013.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fulgencio Fernández Martínez, José Antonio Requena López, Carmelo Montoya Contreras, contra Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial SL, en reclamación por ordinario, registrado con ejecución de títulos judiciales 79/2013 se ha acordado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar y notificar a las empresas Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial, S.L. y Lucky Seven, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 30/04/2014 a las 09.20 horas, en C/ Carlos III, s/n - Sala 001, para la celebración de la comparecencia, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación y notificación a las empresas Náutica Varadero Mantenimiento Naval e Industrial SL y Lucky Seven, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 10 de abril de 2014.—La Secretaria Judicial.